

Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP)

Acta No. 32

Fecha/hora: Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020, 12:12 pm

Lugar: Sesión virtual - Microsoft Teams

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz - Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos

Omar Montoya Hernández – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

Lelio Rodríguez Pabón - Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Orden del día:

1. Creación del objeto de gasto 08-04-07 Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud para la Unidad Ejecutora 16-01-02 Policía Nacional-Salud 1

1. Creación del objeto de gasto 08-04-07 Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud para la Unidad Ejecutora 16-01-02 Policía Nacional-Salud

El artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 que modificó el artículo 98 de la Ley 488 de 1998 crea la contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual tiene como fin apoyar el cubrimiento de los costos y gastos que ocasione el funcionamiento e inversión de dicha Superintendencia, la cual deberán cancelar anualmente las personas jurídicas de derecho privado y derecho público sometidos a Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de acuerdo con la ley o el reglamento.

En virtud de lo anterior, el Subdirector de Gobierno, Seguridad Justicia solicita la creación el objeto de gasto 08-04-07 Contribución de vigilancia Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de atender el pago de la contribución de vigilancia.

Clasificación presupuestal del objeto de gasto

Cuenta	08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
Subcuenta	04	Contribuciones
Objeto de gasto	07	Contribución de vigilancia – Superintendencia Nacional de Salud

Clasificación económica

Código a cuatro dígitos 2621

Nombre Corrientes

Clasificación Funcional

Código a cuatro dígitos 070600

Nombre Salud (no especificado en otra parte)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co

Definición

08-04-07 CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Son los gastos asociados a la contribución que exige la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de apoyar el cubrimiento de los costos y gastos que ocasione el funcionamiento e inversión de dicha Superintendencia, la cual deberán cancelar anualmente las personas jurídicas de derecho privado y derecho público sometidos a Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de acuerdo con la ley o el reglamento. (Art. 76 Ley 1955 de 2019)

Marcas presupuestales del objeto de gasto

Nivel normativo	Decreto de liquidación
Afecta apropiación	Si
Requiere usos presupuestales	No
Uso presupuestal	Si
Universalidad	Si

Decisión: APROBADO.

Decisión: APROBADO.

A continuación, se relacionan los votos, efectuados por cada uno de los miembros:

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas	Positivo	11 de noviembre de 2020
Omar Montoya Hernández	Positivo	11 de noviembre de 2020
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	11 de noviembre de 2020

CLAUDIA PATRICIA NAVAS DÍAZ

Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ

Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Eddy Shirley Herreño Mosquera

Transcribió: Daniel Fernando Romero Fandiño

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

www.minhacienda.gov.co